

OLARTEMOURE

OLARTE MOURE & ASOCIADOS LTDA.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 04-096137- -00017-0000

Fecha: 2011-05-26 17:23:26 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 587 SOLTUDCORREC Folios: 5

SEÑORES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

SECRETARIA GENERAL

E. _____ S. _____ D. _____

Re: Corrección título de invención.

LORENA VEGA MASMELA, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado tal como aparece al pie de mi firma, de la manera más comedida me permito solicitar corrección del título de invención N° 565 solicitud 04-096137 que pertenece a ELI LILLY AND COMPANY cuyo nombre del inventor Victor Frantz no corresponde al estipulado, siendo inicialmente Frantz Victor, posteriormente el título de la invención concedido es “ DERIVADOS DE PIPERIDIN-CARBONIL- PIRIDIN- BENZAMIDA COMO ANTAGONISTAS (AGONISTAS) DE 5-HT_{1F} Y SUS COMPOSICIONES FARMACEUTICAS.

Atentamente,

LORENA VEGA MASMELA
C.C. No. 1.032.448.078 de Bogotá

Anexo: Título original.

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION **Nº 6 9 5 2 1**

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO **565**

Rad. PCT/ 04-96137

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo
3, numeral 30 del decreto 3523 de 2009, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la solicitud de patente de invención titulada "PIRIDINOILPIPERIDINAS COMO ANTAGONISTAS DE 5-HT_{1F}", que corresponde a la solicitud internacional PCT/US 03/08455 de fecha 27 de marzo del 2003, fue radicada en esta Superintendencia el 28 de septiembre del 2004 bajo el número 04096137 00000000, para que se iniciara la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial Nº 562 del 31 de marzo del 2006, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 291 a 294 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el número 04-096137-00011-0000 del 11 de noviembre del 2009, atendió oportunamente el requerimiento formulado, presentando nuevos folios 319 y 320 con el texto de las reivindicaciones que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. El nuevo capítulo reivindicatorio se acepta, como quiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de La Comunidad Andina se otorgarán patentes *para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial*.

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION

Nº 6 9 5 2 1

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

565

Rad. PCT/ 04-96137

SEXTO: Que en el presente caso cumplen los requisitos indicados en el numeral anterior las reivindicaciones 1 a 8 contenidas en los folios 319 y 320, razón por la cual este Despacho encuentra procedente conceder para la misma el privilegio de patente solicitado.

SEPTIMO: Que de acuerdo con el objeto concedido se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: "DERIVADOS DE PIPERIDIN-CARBONIL-PIRIDIN-BENZAMIDA COMO ANTAGONISTAS DE 5-HT_{1F} Y SUS COMPOSICIONES FARMACEUTICAS".

ANTAGONISTAS.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar el privilegio de patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación denominada:

" DERIVADOS DE PIPERIDIN-CARBONIL-PIRIDIN-BENZAMIDA COMO ANTAGONISTAS DE 5-HT_{1F} Y SUS COMPOSICIONES FARMACEUTICAS "

Clasificación IPC: C 07 D 401/06, A 61 K 31/4545, A 61 P 25/06.

Reivindicación(es): 1 a 8 **Folio(s):** 319 y 320

Titular(es): ELI – LILLY AND COMPANY.

Domicilio(s): Indianápolis, Indiana, Estados Unidos de América.

Inventor(es): Michael Philip Cohen, Daniel Timothy Kohlman, Sidney Xi Liang, Vincent Mancuso, Frantz Victor, Yao-Chang Xu, Bai-Ping Ying, Deanna Piatt Zacherl y Deyi Zhang.

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

6 9 5 2 1

565

Rad. PCT/ 04-96137

Prioridad N°: 60/369,088 **Fecha:** 29 de marzo del 2002 **País:** US.

Solicitud Internacional N°: PCT/US 03/08455 **Fecha:** 27 de marzo del 2003.

Vigente desde: 27 de marzo del 2003 **Hasta:** 27 de marzo del 2023

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Carlos Reinaldo Olarte García, en su calidad de apoderado de Elli Lilly And Company., o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Industria y Comercio, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

30 DIC. 2009

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


GUSTAVO VALBUENA QUIÑONES

Doctor

CARLOS REINALDO OLARTE GARCIA

Diagonal 34 N° 5 – 28.

Bogotá D.C.

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 Conmutador: 5870000
Fax: 5870284. Línea 0180000-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

República de Colombia

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención:

El-Lilly and Company

Indianapolis, Indiana, Estados Unidos de America

A la Creación denominada:

"Derivados de piperidin-carbonil-piridin-benzamida como antagonistas de 5-HT_{1f} y sus composiciones farmacéuticas"

Inventor(es):

Michael Phillip Cohen, Daniel Timothy Kohlman, Sidney Li Liang, Vincent Mancuso, Victor Frantz, Yao-Chang Lu, Bai-Ping Ying, Deanna Piatt Zacherl, Deyi Zhang

Certificado No. 565

Solicitud Internacional No. PCT/US03/08455

Clasificación Internacional: C7D 401/6

de Patentes A61K 31/4545

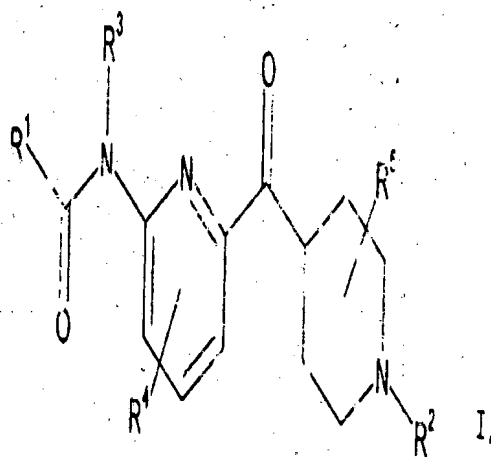
A61P 25/6

8 Reivindicaciones

Vigente Desde: 27/03/2003

Hasta: 27/03/2023

Prioridad No. US 60/369.088 29/03/2002



Que la solicitud de Patente de Invención No. 4.96457 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 59524 de 30/12/2001, se testimonia de ello y stampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

[Signature]
Superintendente de Industria y Comercio